

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL
ACTA 026



HORA: 08:00 A.M

FECHA: JUEVES 04 DE MARZO DE 2021

LUGAR: RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. ORACIÓN
4. AUDIENCIA PÚBLICA VOTACIÓN MOCIÓN DE CENSURA A LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN DANELLY LICETH BEJARANO LESMES,
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

	NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
01	CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
02	CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
03	DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
04	FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
05	GALINDO YOPASA YESID ALEXANDER	X	
06	GIRALDO CHAPARRO JAIRO		X
07	MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
08	ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
09	PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
10	PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
11	REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
12	SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
13	SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Contestaron a lista 12 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum para deliberar, decidir y aprobar.

El Honorable Concejal GIRALDO CHAPARRO JAIRO, ingreso a las 8:02 a.m.

2. DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

Votación Nominal para la discusión y aprobación del orden del día.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GALINDO YOPASA YESID ALEXANDER	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID		X
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE		X

Con 11 votos positivos, 2 Negativo, la discusión y aprobación del orden del día es aprobado por **Mayoría**.

3. ORACIÓN

La oración la da el H.C. GUSTAVO Chica

El H.C. Jairo Camargo, solicita un receso de cinco minutos para configurar la transmisión de Facebook live.

Votación general para un receso de cinco minutos

Se inicia el receso siendo las 8:05 a.m.

Se levanta el receso siendo las 8:10 a.m.

4. AUDIENCIA PÚBLICA VOTACIÓN MOCIÓN DE CENSURA A LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN DANELLY LICETH BEJARANO LESMES

Tiene la palabra H.C. Pedro León Orrego Gaviria

Señor presidente, en representación de los que hicieron la proposición de moción de censura queremos que quede plasmado lo siguiente: que de acuerdo a lo establecido a los debates de control político desarrollado a la secretaria de Contratación, dentro de sus facultades inherentes al cargo y perfil que ostenta en la alcaldía municipal de San Martín, Meta se evidencia que ha presentado las falencias respecto a la publicación de los procesos de contratación en la plataforma SECOP I, toda vez que de conformidad con la Ley, se ha establecido que estas, las entidades territoriales de nuestra categoría solamente tendrán el término de 3 días hábiles posteriores a la suscripción de documentos o la elaboración de los mismos para ser publicados en dicha plataforma, lo dice el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co**

Página 2 de 8
Acta No 026 del 3
De Marzo del 2021

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



Tiene la palabra H.C. Yon Fredy Porras

Gracias presidente, también quiero que quede consignado que habiéndose evidenciado que los contratos los referidos en el control político y cuestionario enviado trasgredieron este término, subiéndolos y publicándolos posteriormente a esto, generando que se vulnere el principio de orden legal establecidos en la Ley 80 del Decreto 1082 de 2015, tales como la publicidad, transparencia, la legalidad así las cosas la funcionaria no solo trasgredió la norma sino que ha faltado a su perfil del cargo y ha faltado a su vocación inherente al cargo y por lo cual está llamada a ser separada de su cargo, por no cumplir de manera idónea.

Tiene la palabra H.C. Alexander Galindo

Gracias presidente, antes de la votación quisiera hacerle a usted y la Mesa Directiva una pregunta, hoy es y está dentro del cronograma del orden del día audiencia, se supone, que uno tiene que hacer una invitación pública, quisiera saber si desde la secretaría se invitaron a las demás personas, si la señorita secretaría de contratación debe estar acá, es para que por favor me ilustran y no cometer un error dentro del proceso.

El presidente manifiesta ya hay una votación H.C. Galindo.

Tiene la palabra H.C. Cristian Suarez

Buenos días, escuchando las dos intervenciones que hacen los compañeros hoy y respecto a lo que nombra el concejal Alexander Galindo, si hoy se hace la audiencia pública, me pregunto porque la funcionaria no está acá en el recinto, se supone que hay un debido proceso, derecho a la defensa, el mismo artículo 29 de la constitución política lo está diciendo, el debido proceso; aparte de eso el artículo 313 de la Constitución Política en el inciso 12, dice **“Proponer moción de censura respecto de los secretarios del despacho del alcalde por asuntos relacionados con funciones propias del cargo o por desatención a los requerimientos y citaciones del Concejo Distrital o Municipal. La moción de censura deberá ser propuesta por la mitad más uno de los miembros que componen el Concejo Distrital o Municipal. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo.”** No veo el funcionario acá no sé si le llegó la invitación, aparte de eso ahorita ustedes nombran los principios de la Administración Pública, si revisamos el artículo 27 de la ley 136 de 1994, dice: **“PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL CONCEJO: Los Concejos tendrán un órgano o medio oficial escrito de publicidad de sus actos, denominado Gaceta del Concejo, bajo la dirección de los secretarios de los Concejos”**. me puse la tarea de revisar la página de Facebook y el último comunicado fue el 8 de febrero, solicité el sitio web de la página del Concejo por el grupo interno y

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co**

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



se dieron cuenta y ningún concejal me respondió, por este sitio web, averigüé en el nombre del sitio web y sólo reposa el comunicado del 8 de febrero, no hay más comunicados invitando a la comunidad para esta audiencia pública, el 8 de febrero hicimos un comunicado donde invitamos periodistas, veedurías, junta de acción comunal, pero hoy que tenemos la audiencia pública no hicimos ninguna invitación, yo no escuché ningún perifoneo, entonces yo me pregunto porque no se hizo por medios, hay un principio de publicidad que usted lo estaban nombrando que son parte de los principios rectores de la Administración pública y este principio veo que no le estamos cumpliendo.

Entonces pues hoy me queda la duda y hablo como a título personal, Cristian Suárez, no quiero que pronto se haya malinterpretar, nosotros somos una corporación política administrativa y no un órgano legislativo de carácter local, quiero saber si cumplimos los requisitos legales para llegar a una votación de moción de censura, si me gustaría para no ir a concurrir en alguna sanción disciplinaria, porque me da miedo hacer una violación al debido proceso cometer alguna falta, entonces pues yo sí quisiera saber si se hizo la publicidad de sus comunicados, y por qué no está la funcionaria, considero que se le estaría violando su derecho también a la defensa.

Tiene la palabra H.C. Yon Fredy Porras

Señor presidente, pienso que ya todo está dado, el proceso fue tal cual como la Ley lo establece, aquí hubo un debate control político, tuvo el momento la funcionaria, vino hizo sus descargos, se escuchó en audiencia y hoy solamente nos cabe es iniciar el proceso de votación, no más señor presidente, no es necesario que hoy la funcionaria este presente porque no está citada y ya la audiencia se hizo, hoy solamente nos acoge y nos une es el votar, pienso que ya hay suficientes ilustraciones del tema señor presidente, no queda más sino proseguir con lo actuado

Tiene la palabra H.C. Cristian Suarez

Efectivamente nosotros estamos en la votación, usted me habla a mí unos descargos y yo quisiera conocer esos descargos, nosotros hicimos un segundo cuestionario que es totalmente distinto al primer cuestionario, si ustedes revisan las preguntas son totalmente distintas, la funcionaria asistió al primer debate, contestó las preguntas, se salió del cuestionario, que ahí están en los audios, llega un segundo cuestionario que parece un segunda citación a debate a control político, no parece una descarga, una audiencia para descargos, nunca conocí los descargos ese día la secretaria, nos habló acá no respondió el cuestionario y ahí seguimos la sesión normalmente.

El presidente manifiesta que hubo bastante ilustración.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 4 de 8
Acta No 026 del 3
De Marzo del 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



El H.C. David Manifiesta que tiene derecho a la palabra y estamos en una audiencia pública.

Votación moción de censura a la secretaria de contratación Danelly **Liceth Bejarano Lesmes**

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GALINDO YOPASA YESID ALEXANDER		X
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID		X
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	X	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO		X
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE		X

Con 9 votos positivos 4 negativos, de 13 posibles la moción de censura fue **APROBADA** por mayoría

Notas:

El H.C. GALINDO YOPASA YESID ALEXANDER, mi voto es Negativo, hace aclaración de voto invocando el artículo 74, porque fue congruente con el cuestionario, las respuestas se tuvieron a satisfacción, y con consideraciones con jurídicos presuntamente se aplicó erróneamente el acuerdo No 025 del 2020.

El H.C. MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID, mi voto es negativo y hago aclaración de voto por el siguiente motivo: yo Jeferson David Murcia Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 80.804.177 de Bogotá, me dirijo respetuosamente, ya que son ustedes la representación la mesa directiva de esta corporación durante el año 2021, quiero dejar constancia, que debido a la correspondencia leída el día 3 de marzo del 2021, enviada esta corporación por la señora secretaria de contratación Danelly Lizeth Bejarano Lesmes, solicitando la nulidad de la moción de censura que está llevando a cabo el concejo municipal, donde ella manifiesta algunas presuntas irregularidades en este proceso, quiero dejar plasmado en este documento que a la fecha y hora de leído no he recibido ningún llamado o comunicado por parte de la Mesa Directiva, para tomar la decisión y tener en cuenta la nulidad solicitada, también

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



quiero dejar plasmado señor presidente mi voto negativo, que en la situación que le hicieron el 22 de febrero, a la señora secretaria de contratación, citan el artículo 30 de acuerdo 025 del 2020, me gustaría saber cuál es el artículo 30 del Acuerdo 025. Segundo hoy era votación no audiencia.

El H.C. SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO, manifiesta que encuentra de que, aunque hay algunas no conformidades que cumple la funcionaria, los posibles hallazgos que habla en mis compañeros corresponden a resultado solamente proferido por la contraloría, no corresponde a los Concejos Municipales utilizar ese tipo de argumento, la presentación de un segundo cuestionario, no me parece, en su momento debimos hacer una moción de observación.

En cuanto a la audiencia, el principio del debido proceso está violado, principio de concentración sólo por causa mayor se puede aplazar el debate, principio de eficiencia económica no sólo en tiempo y no se puede dilatar de manera injustificada este proceso, principio de inmediatez no puede existir mucho tiempo entre la recepción de los argumentos de la citada la funcionaria el debate y la decisión que va a tomar el concejo, si revisamos las fechas ha pasado mucho más de los 10 días que dicta la Ley por lo tanto el voto del concejal Alejandro Sierra Negativo.

El H.C. SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE, vota negativo, porque veo que el principio de publicidad no se está cumplido el derecho al debido proceso que es un derecho fundamental que está la Constitución artículo 29, veo que se está violando el derecho al trabajo, personalmente o varios derechos que se están violando el día de hoy, pero eso no tan negativo

El presidente manifiesta, una vez aprobada la moción de censura, secretaria hacer lo pertinente y notificar al señor alcalde y a los entes competentes.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No reposan proposiciones en secretaria, presidente

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Gracias presidente, nuevamente respeto su decisión hace un momento de no haberme dado la palabra, según usted porque la se dice, todo concejal tiene derecho al uso de la palabra; la moción de aclaraciones mientras yo daba mi voto en el artículo 75 del reglamento interno dice **“moción de aclaración de voto es el derecho que tiene todo funcional para fundamentar las razones o circunstancias en las cuales tomó la decisión respectiva”** no veo porqué se molestan, si todos están aclarando, de qué están haciendo las cosas bien, es respetable señor presidente y me extraña más

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 6 de 8
Acta No 026 del 3
De Marzo del 2021

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



de que con su merced se habla una cosa personalmente, siempre tratando de llevar la Paz.

También quería comentar algo, hace un momento antes de la votación de la audiencia, presidente tengo en mis manos en el contrato interadministrativo número 140 contrato entre el municipio de San Martín y el AMA, asociación de municipios del Ariari, un contrato por 93 millones de pesos por asesoría, donde existen cinco personas del municipio de San Martín, entre esas el hijo del concejal Jorge Florez, por un contrato de 15.000.000 de pesos contrato, con todo respeto le quería hacer la observación acá y en este proceso el Concejal Humberto Florez, debió haberse declarado impedido para esta clase de votaciones, cosas como éstas presidente, son las que se tienen que revisar, cosas como esas que se peleaba, tanto presupuesto gastado OPS y este contrato está incluido dentro de la 152 OPS que hizo el municipio en el año 2020 y una con presupuesto del municipio se dio al hijo del Concejal Jorge Humberto Florez, trabajando y si nos vamos el artículo 70 de la ley 136, conflicto de interés, **“Cuando para los concejales exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas”** entonces señores concejales David Murcia no pide la palabra por pedirle y estar en contra ustedes, siempre respetado y felicito que siguen haciendo el control político, pero no hablemos de transparencia, pluralidad, de querer hacer las cosas bien, cuando sobre ese contrato no se habló en el momento de hablarle a la secretaria de contratación presidente. Igual ya se hizo la votación cada quien tomará lo pertinente para para realizar al respecto.

El presidente manifiesta, igualmente yo le di la palabra usted se la cedió al H.C. Cristian Suarez, respeto a la carta se va hacer la contestación respectiva.

La secretaria manifieste que el respectivo informe de ponencia y comisión se encuentra en los correos y el día de mañana se hará la votación al proyecto de acuerdo No 002.

Tiene la palabra H.C. Ronal Alexander.

Desde cualquier punto de vista la moción de censura es un hito histórico, yo fui ponente de este proyecto acuerdo, era para este tipo de herramientas que estableció la Constitución para hacer control político y voto fue negativo por el tema de que los procedimientos al parecer estaban mal.

El presidente manifiesta que se les recuerda que mañana se hará la elección de la comisión de la equidad de género, igualmente mañana se hará la votación del proyecto de acuerdo

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co**

Página 7 de 8
Acta No 026 del 3
De Marzo del 2021

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



En vista de que ningún otro Honorable Concejal va hacer uso de la palabra y evacuado el último punto, queda convocados para el día de mañana 5 de marzo, hora reglamento, cerramos la sesión siendo las 8:45 a.m.

ÓSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente

GLADYS M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General